



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

Diego Martínez López.

SECRETARIO GENERAL DE FINANCIACION
AUTONÓMICA Y LOCAL

Madrid, a 5 de diciembre de 2019

Sr. D. Ignacio José Méndez Cortegano
Secretario General de Hacienda
Consejería de Hacienda, Industria y Energía
Junta de Andalucía

Estimado Secretario General:

En contestación a la solicitud de adhesión al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas para 2020, que remitió el Consejero de Hacienda, Industria y Energía el pasado 30 de julio, se comunica lo siguiente:

En el informe previsto en el artículo 17.4 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y deuda pública y regla de gasto del ejercicio 2018, de fecha 25 de octubre de 2019, se ha constatado que la Comunidad Autónoma de Andalucía ha incumplido el objetivo de estabilidad, deuda pública y regla de gasto del ejercicio 2018.

Por tanto, la Comunidad Autónoma de Andalucía no reúne los requisitos previstos en el artículo 15.1 del Real Decreto-ley 17/2014 para adherirse al compartimento Facilidad Financiera en 2020, por lo que le corresponderá, en su caso, adherirse al compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2020 y le serán de aplicación las condiciones financieras y fiscales previstas en los artículos 24 a 27 del citado Real Decreto-ley. Por ello, la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá presentar un plan de ajuste que incluya medidas que garanticen el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de deuda pública y que sea consistente con su plan económico-financiero.

En consecuencia, en 2020 la Comunidad Autónoma de Andalucía no cumplirá el requisito esencial de estar adherida al compartimento Facilidad Financiera exigido para poder combinar la financiación del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas con la captación de recursos a través del mercado financiero, según el Acuerdo de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 5 de julio de 2018.

C/ ALBERTO BOSCH, 16
28014 MADRID
TEL: 91 3890430

CSV : GEN-d779-1f63-8a23-8b41-89da-1f45-f2c3-2f21

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DIEGO MARTINEZ LOPEZ | FECHA : 05/12/2019 19:29 | Sin acción específica





Por todo lo anterior, y para la aceptación por parte del Ministerio de Hacienda de su solicitud de adhesión al Fondo de Liquidez Autonómico en 2020, deberá remitir nuevo anexo en el que se recoja la estimación de la totalidad de sus necesidades de financiación para el año 2020.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional en relación con este asunto.

Atentamente,

